

EXP-UNC:0015780/2016

VISTO:

El trámite iniciado por el estudiante Enrique Velázquez, matrícula 198544037, solicitando se incorpore a su actuación académica la calificación, 9 (nueve), para la materia Teoría del Conocimiento I (060) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Plan 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta fotocopia de su Libreta de Trabajos Prácticos con anotación de la materia Teoría del Conocimiento I con calificación 9 (nueve) y firma del profesor Augusto Furlán; y

Que el profesor Furlán ya no pertenece a la planta docente de esta Facultad; y

Que es necesario realizar un peritaje de la firma en LTP del estudiante; y

Que por Resolución Decanal 1190/16 se designa como Peritos Calígrafos al Dr. Silvano Gabriel Antonio Benito Moya y a la Lic. Prof. Gabriela Carolina Parra Garzón para entender en asuntos de controversia en esta Facultad; y

Que el Dr. Silvano Benito Moya ha realizado un peritaje de firma en la documentación aportada por el Dpto. Oficialía del Area Enseñanza y como resultado ha concluido que la firma sería auténtica y autógrafa del profesor Augusto Furlán;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1) RECONOCER al estudiante Enrique Velázquez, matrícula 198544037, la calificación de 9 (nueve) para la materia Teoría del Conocimiento I (060) de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Filosofía, Plan 1986.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Secretario Académico de la Facultad, Dr. Juan Pablo Abratte, a rubricar las Actas de Examen que serán confeccionadas por el Área Enseñanza.

ARTICULO 3º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA

RESOLUCION N°:

Aer

23 MAR 2017

255


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES